



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 - 121

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el demandante en el que informa que la señora LIGIA VELOZA SARMIENTO, en calidad de demandada hizo entrega real y material del inmueble arrendado.

A fin de emitir el pronunciamiento que decida la anterior deprecación, el Juzgado,

CONSIDERA:

Se evidencia el objeto del proceso que nos ocupa, esto es, la pretendida entrega del inmueble arrendado ubicado en la CALLE 37C SUR # 3B -04 ESTE, BARRIO LA VICTORIA, LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL, ha perdido sentido por cuanto la obligada a devolver el inmueble ya dio cumplimiento a dicha carga.

Frente a las obligaciones dinerarias que la demandada no hubiere cancelado, téngase en cuenta lo preceptuado en los artículos 384 y siguientes del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

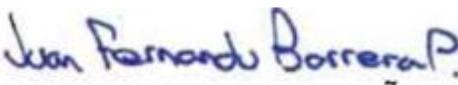
PRIMERO: DECLARAR satisfecha la solicitud de ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por JOSÉ IGNACIO GÓMEZ contra LIGIA VELOZA SARMIENTO, por agotamiento extraprocesal de su objeto.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda a favor del extremo demandante, con la constancia de que la obligación contenida en ellos se extinguió.

TERCERO: Sin condena en costas para las partes.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE.


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal - Sur
Diagonal 31C Sur - No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

*Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*



**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 19 de Noviembre de 2021

**Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado
el auto anterior.**

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

*Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*